

24

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 MAY 2022

REF: 2021-00484

Teniendo en cuenta que la anterior demanda declarativa de Lila Jane Cañón Hose e Hilda Dominik Montoya Cañón contra Jaider Ángel Montoya Guerrero, no fue subsanada dentro del término legal, se procede a su RECHAZO.

En cuanto a la solicitud de retiro de la demanda, la actora estese a lo dispuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 025  
fijado hoy 9 MAY 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

